



Somos un sistema de órganos estatales estructurados con independencia funcional de cualquier otro órgano u organismo del Estado y el Gobierno, subordinados, en el orden jerárquico, a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado. Nos corresponde, como responsabilidad exclusiva, la función de impartir justicia en nombre del pueblo de Cuba.

Asumimos nuestra labor como servidores públicos encargados de brindar acceso a la justicia, la tutela judicial y la seguridad jurídica a las personas, las instituciones, las entidades, y a la sociedad en general, asegurándoles amparo legal efectivo a sus derechos y garantías, sobre la base del cumplimiento de la Constitución y las demás leyes vigentes.

En el ejercicio de la función jurisdiccional, nos prestigian y motivan valores fundamentales, como sentido de lo justo, independencia judicial, imparcialidad, transparencia, probidad, humanismo, honestidad, calidad, responsabilidad y patriotismo.

Contribuir, con nuestra labor, a mejorar la calidad de vida de las personas, la seguridad ciudadana, el orden y la legalidad en la sociedad cubana es el principal deber y motivo de realización personal e institucional.

Impartir justicia y asegurar la tramitación y solución de los asuntos judiciales con apego a la ley, sentido de lo justo, racionalidad, prontitud, respeto a las garantías de las partes, transparencia y cumplimiento oportuno y efectivo de las decisiones, contribuyendo así a la realización plena de los derechos y al cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, el bienestar de la ciudadanía, la seguridad jurídica, la sostenibilidad y

## **Tribunal Municipal Popular**

Categoría: Trámites y servicios

Visto: 874

---

el desarrollo de la sociedad socialista.

Ser una institución garante del cumplimiento de la Constitución y las leyes, con directivos, jueces, secretarios, asistentes judiciales y demás trabajadores, acreedores de prestigio, autoridad y reconocimiento social por su actuación accesible, profesional, transparente y confiable.

### **Función**

La Atención a la población en los Tribunales populares se ofrece todos los días hábiles y en las horas laborables, en un local con las condiciones necesarias que garantice la privacidad adecuada.

En los Tribunales Municipales Populares, el Presidente y el Secretario Judicial son los encargados de atender y tramitar los planteamientos de la población o aquellas quejas o denuncias que se formulen contra el personal auxiliar. Las imputaciones que guarden relación con los jueces se receptionan y remiten de inmediato a la Secretaría del Consejo de Gobierno del Tribunal Provincial correspondiente para su tramitación, comunicándosele ello al promovente; de igual forma se procede en aquellos casos que por su contenido lo ameriten.

**Teléfono:** 45 812882 Presidente - 45 812604 Recepción **Dirección:** Ave 12 e/ 12<sup>a</sup> y 14 Jovellanos **Presidente:** Amnabel Troya González **Atención a la Población:** Lunes a viernes 8:00am a 5:30pm